

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000588

Casablanca, - 3 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña María Teresa Galdamez Miranda, Rut 09.102.805-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Parcela Nº 9 Fundo Maza de Oro Lagunillas, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	María Teresa Galdames Miranda
Rut	09.102.805-0
Rol Avalúo	400-9
Giro	Local de Elaboración de Alimentos con Consumo
Dirección Comercial	Parcela Nº 9 Fundo Maza de Oro Lagunillas

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaría Municipal (s)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat